

Proyecto de Ley N° 6882/2020-CR



FREDDY LLAULLI ROMERO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



Proyecto de Ley N° 359/2021-CR

**PROYECTO DE LEY QUE CREA LA ZONA
ECONÓMICA DE DESARROLLO - ZED
ISLAY AREQUIPA, EN LA PROVINCIA DE
ISLAY - AREQUIPA PARA LA
REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**



Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista, **FREDDY LLAULLI ROMERO**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere los artículos 102° numeral 1) y 107° de la Constitución Política del Perú; y los artículos 22° inciso c), 74°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente:

PROYECTO DE LEY

**LEY QUE CREA LA ZONA ECONÓMICA DE DESARROLLO - ZED
ISLAY AREQUIPA, EN LA PROVINCIA DE ISLAY - AREQUIPA PARA LA
REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**

FORMULA LEGAL

Artículo 1°. Creación de la ZED ISLAY AREQUIPA

Créase la Zona Económica de Desarrollo, denominada ZED ISLAY Arequipa, en la provincia de ISLAY, departamento de Arequipa, adscrita al Gobierno Regional de Arequipa, con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

Artículo 2°. Objeto y Finalidad de la ley

El objeto de la ley es declarar de interés nacional y de necesidad pública, la ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO – ISLAY en la Región Arequipa, para la realización de las actividades facultadas en el DECRETO SUPREMO N° 005-2019-MINCETUR, a excepción de aquellas contenidas en el listado negativo de mercancías comprendidas en las subpartidas nacionales respecto de las cuales los usuarios no pueden desarrollar actividades de manufactura o producción al interior de las ZED, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2013 – PRODUCE y que fuera derogado por el Decreto Supremo N° 015-2019- PRODUCE por el considerando de que resulta necesario aprobar un nuevo listado a efectos de



FREDDY LLAULLI ROMERO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

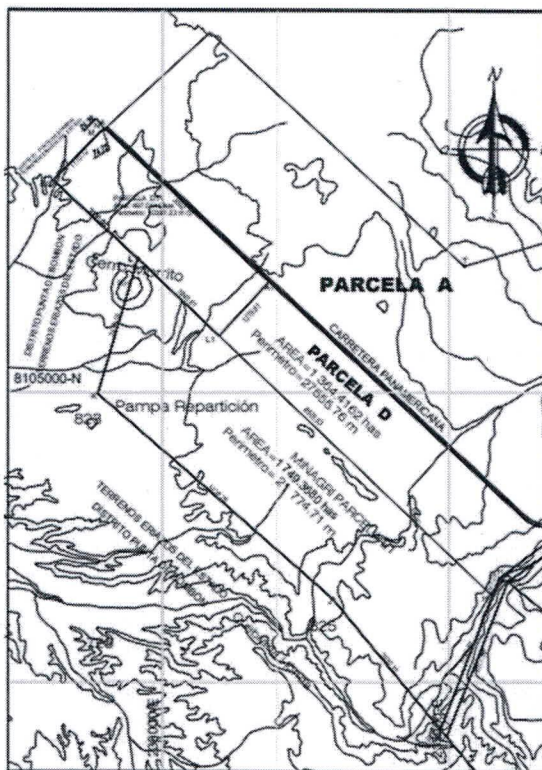
"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

responder a la necesidad de promover la inversión privada en actividades de manufactura o producción al interior de las Zonas Especiales de Desarrollo de Ilo, Matarani, Paita y Tumbes, existe la necesidad de permitir el desarrollo de las actividades de producción correspondientes a las subpartidas 7401.00.20.00 (Cobre de cementación (cobre precipitado)) y 2620.11.00.00 (Matas de galvanización que contengan principalmente zinc).

En la ZED ISLAY se impulsará la generación de empleo, dándose prioridad a la contratación y capacitación de la población local, así como a los estudiantes y egresados de centros superiores de educación técnicos y universitarios de la Región Arequipa.

Artículo 3°. Ubicación de la ZED ISLAY Arequipa

El terreno apropiado para la instalación de la Zona Especial de Desarrollo es propiedad de la ASOCIACION IRRIGACION CLEMESI – ASICLE, el mismo que cuenta con un área de 497.0141 hectáreas y un perímetro de 10,387.23 metros, ubicado sobre la Panamericana Sur en el Distrito LA PUNTA DE BOMBON, Provincia ISLAY, REGIÓN AREQUIPA, circunscrito a las coordenadas, que deberán presentarse al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dentro de los 60 días calendario de promulgada la presente Ley.



PLANO DE DESMENBRACION

ESCALA: 1/750

CUADRO DE COORDENADAS U.T.M. PARCELA D1

VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
A	A - B	3892.36	228991.8524	8109548.4243
B	B - C	1278.61	231856.1409	8109914.9739
C	C - D	1945.61	230986.2242	8105978.4033
D	D - E	2000.00	229568.8410	8107311.2245
E	E - F	1170.63	228090.9615	8108658.7670
F	F - G	74.59	228907.6707	8109497.4379
G	G - A	24.50	228973.8596	8109531.8323

Area: 497.0141 has
Perimetro: 10387.23 m

Artículo 4°. Plazo de vigencia de los beneficios, exoneraciones y permanencia de mercancías en las ZED.

El plazo de la vigencia de los beneficios y exoneraciones previstos en la presente Ley rige hasta el 31 de diciembre de 2042, conforme se establece el artículo 3 de la Ley 30446, Ley que establece el marco legal complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna.

Artículo 5°. Ingreso de mercancías e insumos a la ZED ISLAY Arequipa

El ingreso de mercancías e insumos a la ZED Arequipa se realizan de la siguiente manera:

5.1. El ingreso de insumos y mercancías provenientes del exterior se realiza por el aeropuerto Rodríguez Ballón de Arequipa, ubicado a 8 km. del centro de la ciudad en la zona Zamacola a una altura de 2,560 msnm; así como por cualquier punto comercial que se habilite en dicho departamento o los departamentos limítrofes.

5.2. El ingreso de las mercancías destinadas a la ZED de ISLAY se realiza a través de la aduana de Arequipa y/o por los puertos autorizados en las normas reglamentarias.

Artículo 6°. Actividades económicas

En la ZED ISLAY Arequipa se podrán desarrollar actividades industriales, actividades logísticas, de reparación, mantenimiento de mercancías, telecomunicaciones, tecnologías de la información, de investigación y desarrollo científico, agricultura, y de servicios; con excepción de aquellas contenidas en el listado negativo de mercancías establecidas en la Ley.

Dentro de las actividades industriales a desarrollar, se priorizará las siguientes acciones productivas:

A. Agroindustria

La actividad agroindustrial proporcionará el incentivo necesario para que en la Región Arequipa se desarrollen actividades agrícolas que conlleven a la ampliación de la frontera agrícola, diversificando esa actividad y encaminarla hacia la agricultura industrial.

B. Minería

En cuanto se refiere a la minería, es intención promover clústeres mineros que respeten el medio ambiente, explotando y transformando los minerales que abundan en el corredor minero, lo que permitirá generar un importante número de puestos de trabajo directos e indirectos.

C. Actividades Complementarias

En este rubro es primordial la promoción de actividades referentes al desarrollo científico y tecnológico, telecomunicaciones, tecnología de la información e investigación señaladas en el Reglamento de las ZED.

Artículo 7°. Normas complementarias

El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de 60 días calendarios implementara las disposiciones correspondientes complementarias para la mejor aplicación de la presente.

Disposición Complementaria Final

Única. Autorízase al Ministerio de la Producción, en coordinación con el Instituto Tecnológico de la Producción, iniciar las acciones correspondientes para la creación del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) industrial en el departamento de Arequipa, en el marco de sus competencias y con cargo a su presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.



Firmado digitalmente por:
BAJONERO OLIVAS WILMER
SOLIS FIR 22891145 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 28/12/2020 13:52:22-0500



Firmado digitalmente por:
LLAULLI ROMERO Freddy FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/12/2020 19:31:20-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA OVIEDO Paul
Gabriel FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/12/2020 11:23:58-0500



Firmado digitalmente por:
AGUILAR ZAMORA Manuel FAU
20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 28/12/2020 10:07:15-0500



Firmado digitalmente por:
FABIAN DIAZ YESSY NELIDA
FIR 45369316 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/12/2020 20:22:38-0500



Firmado digitalmente por:
FABIAN DIAZ YESSY NELIDA
FIR 45369316 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/12/2020 20:23:08-0500



Firmado digitalmente por:
BAJONERO OLIVAS WILMER
SOLIS FIR 22891145 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2020 13:53:08-0500



Firmado digitalmente por:
SIMEON HURTADO Luis
Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/12/2020 17:57:40-0600



Firmado digitalmente por:
DURAND BUSTAMANTE Kenyon
Eduardo FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 28/12/2020 12:52:36-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 30 de DICIEMBRE del 20 20

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 6882 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS
E INTELIGENCIA FINANCIERA,
COMERCIO EXTERIOR Y
TURISMO.

YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **06** de **octubre** del **2021**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 359** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA.**
- 2. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **01** de **octubre** del **2021**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 28 de setiembre de 2021, actualícese el proyecto de ley N°6882/2020-CR **asignándole el N°359/2021-CR**

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno a través de la legislación vigente promueve la creación de Zonas Económicas de Desarrollo, considerando que estos espacios son atractivos para la inversión nacional y extranjera, de tal manera que se conviertan en fuentes de empleo e innovación, contribuyendo a dinamizar el comercio internacional.

Asimismo, en su momento, el Ministro de Comercio Exterior y Turismo indicó que su sector, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) desarrollan una nueva legislación que busca abrir espacios a la modernidad; posibilitando con ello actividades de alto valor agregado, tanto en la manufactura como en los servicios. Esto permitiría apuntalar al Perú con una estrategia que nos permita competir con otros países que también tienen ZEE en la atracción de inversiones.

La ASOCIACIÓN DE ZONAS FRANCAS DE LAS AMÉRICAS (AZFA) es una entidad sin fines de lucro que en su contexto regional, promueve y defiende el régimen de Zonas Francas a través de integraciones, investigaciones y cooperaciones con los sectores públicos y privados de todos los países de Iberoamérica, en este contexto, nos detalla el cuadro realizado en base al REPORTE ANUAL ESTADISTICO - AÑO 2017 de la AZFA:

	ZONAS FRANCAS	CANTIDAD	EMPRESAS	EMPLEOS	IMPORTACIONES US\$	EXPORTACIONES US\$
1	ARGENTINA	12	S/I	S/I	S/I	S/I
2	BRASIL	1	479	114,226	8,253 MM	614 MM
3	CHILE	2	2	36,000	3,792 MM	3,325 MM
4	COLOMBIA	100	845	65,222 DIRECTOS 174,058 INDIRECTOS	2,108 MM	2,432 MM
5	CURAZAO	2	S/I	S/I	S/I	S/I
6	EL SALVADOR	17	155	81,000 DIRECTOS 160,000 INDIRECTOS	S/I	S/I
7	GUATEMALA	19	258	15,322 DIRECTOS 32,000 INDIRECTOS	S/I	S/I
8	HAITI	8	16	13,438	S/I	S/I
9	HONDURAS	39	493	146,000 DIRECTOS 164,000 INDIRECTOS	S/I	S/I
10	PANAMA	3	384	5,115 DIRECTOS 6,234 INDIRECTOS	S/I	S/I
11	PARAGUAY	2	143	10,000	S/I	S/I
12	PERU	5	163	S/I	S/I	S/I
13	PUERTO RICO	3	219	15,000	S/I	S/I
14	REPUBLICA DOMINICANA	65	630	161,257 DIRECTOS 122,673 INDIRECTOS	1,736 MM	5,512 MM
15	URUGUAY	13	1,420	13,321 DIRECTOS 1,276 INDIRECTOS	S/I	S/I
S/I	SIN INFORMACION					



FREDDY LLAULLI ROMERO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Tal como se puede observar, comparativamente el Perú se encuentra en el grupo de países con menor número de Zonas Económicas de Desarrollo, lo que origina que nuestro país sea uno de los países de América Latina y El Caribe que menos aproveche sus Zonas Especiales de Desarrollo para el intercambio comercial y la generación de empleo. Se debe precisar que el uso de estas áreas en las que se realizan actividades de almacenamiento y otros servicios relacionados al comercio exterior y en las que las empresas acceden a un régimen regulatorio distinto (usualmente beneficios tributarios y aduaneros, pero que también podrían cubrir otro tipo de regulaciones vinculados al derecho de propiedad de los inversionistas extranjeros, acceso a servicios y regulación laboral y que priorizarían las exportaciones de manufactura, convirtiéndose en herramientas de políticas públicas exitosas en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe.

Las Zonas Económicas de Desarrollo (ZED) comprenden un área geográfica delimitada, cuya principal característica es establecer es fomentar el desarrollo de la economía nacional, de tal manera que constituyan una herramienta de comercio y de inversión, cuya finalidad primordial es promover las potencialidades de determinada región para impulsar así su desarrollo socio económico.

Considerando que la ubicación geográfica de la Región Arequipa en la Macro Región Sur constituye un eje estratégico industrial y comercial, la creación de una SEGUNDA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO – ZED dirigida a impulsar y potenciar ACTIVIDADES INDUSTRIALES, la convertirá en un pilar de desarrollo económico para nuestro país, siendo el momento oportuno para su creación; debido a la crisis económica por la que atravesamos debido a esta pandemia mundial llamada COVID-19.

La necesidad de crear otra Zona Especial de Desarrollo en Arequipa se justifica debido a que la ZED Matarani ubicada en zona adyacente al Puerto de Matarani, ha predispuesto su principal actividad a enlazarse con operaciones netamente portuarias, incluyendo almacenaje y cabotaje, en este sentido, se constituye como plataforma de desarrollo logístico y tecnológico que estimula con excelencia, el desarrollo operativo del Puerto Matarani, siendo este el motivo por el que se propone orientar la nueva ZED para la promoción de actividades industriales a fin de incentivar el desarrollo de la agricultura, agroindustria y actividades Industriales de transformación minera.

Es en este sentido, esta iniciativa privilegiaría la actividad industrial contribuyendo al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Arequipa, generando mayor empleabilidad e incremento de la población

económicamente activa (PEA) de la zona, a través de la promoción de la inversión y el desarrollo tecnológico e industrial. Esto se conseguirá con un adecuado enfoque técnico orientado a promover actividades industriales con tecnología de última generación o Industria 4.0, refiriéndonos al nuevo modelo de organización y de control de la cadena de valor a través del ciclo de vida del producto y a lo largo de los sistemas de fabricación apoyado y hecho posible por las tecnologías de la información.

• **ACTIVIDADES AUTORIZADAS A REALIZAR**

Conforme lo establece el Ítem 16.1 del Artículo 16 del Reglamento de las Zonas Especiales de Desarrollo, las actividades a desarrollar comprenden:

- a. **Actividades industriales:** Conjunto de procesos y actividades que tienen como finalidad transformar las materias primas en productos elaborados o semielaborados; asimismo, comprende el ensamblaje, que consiste en acoplar partes, piezas, componentes, subconjuntos o conjuntos que, al ser integrados, dan como resultado un producto con características distintas a dichos componentes.
- b. **Actividades de maquila:** Proceso por el cual ingresan mercancías a las ZED con el objetivo de que solo se le incorpore el valor agregado correspondiente a la mano de obra.
- c. **Actividades de logística:** Almacenamiento; transporte; distribución; comercialización de mercancías al interior de las ZED, al extranjero o al resto del territorio nacional; de consolidación y desconsolidación de mercancías; manipuleo; embalaje; desembalaje; etiquetado; fraccionamiento; picking; packing; envasado; liofilizado o preparación o conservación de mercancías para su transporte.
- d. **Actividades de reparación o reacondicionamiento:** Soporte técnico, reparación, reconstrucción, remanufactura, repotenciación, mantenimiento y reciclaje de mercancías.
- e. **Actividades de telecomunicaciones:** Establecimiento de red de telecomunicaciones destinada a emisión, transmisión o recepción de señales, escritura, imágenes, signos, sonidos, datos o información de cualquier naturaleza, por hilo, radio u otros sistemas ópticos o electromagnéticos.
- f. **Actividades de tecnología de la información:** Servicios de centros de contacto, desarrollo de software, diseño, construcción, administración,

alojamiento de información a través de redes y terminales informáticas, data center.

g. Actividades de investigación y desarrollo científico y tecnológico:

Actividad orientada a realizar análisis, ensayos, certificaciones, descubrimientos, aumentar el conocimiento, capacitar, desarrollar soluciones, crear o mejorar procesos para cualquier campo de la industria productiva, extractiva, de bienes o servicios.

Además de éstas también se desarrollarían prioritariamente actividades productivas, tales como se detalla a continuación:

• **AGROINDUSTRIA**

La propuesta agroindustrial, conjuntamente con el clima y los ecosistemas existentes en la zona, proporcionará los incentivos necesarios para que en la región se potencialice las actividades agrícolas, permitiendo la ampliación de la frontera agrícola con sostenibilidad social y ambiental.

La agricultura moderna se adecúa a los requerimientos exigidos para una producción industrial, empleando métodos técnicos, científicos y económicos estableciendo nuevos mercados de consumo y comercio a escala internacional, estos sistemas se han generalizado en los países desarrollados y son cada vez más comunes en todo el mundo.

Bajo estos conceptos, la siembra de productos agrícolas para su aprovechamiento en una cadena productiva que permita impulsar fuentes de energía renovables, como biocombustibles para sustituir parte del consumo en combustibles fósiles tradicionales (petróleo, carbón), promoviendo la iniciativa del PROTOCOLO DE KIOTO cuyo principal objetivo es luchar contra el cambio climático mediante una acción internacional de reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero, toda vez que estos gases son los causantes del aumento de la temperatura en el planeta y el cambio climático.

• **MINERÍA**

En cuanto se refiere a la minería, el objetivo es promover clústers mineros que respeten el medio ambiente, transformando los minerales que se obtienen en el corredor minero, mediante un sistema de acopio en toda la macro región sur, que generará un considerable número de puestos de trabajo directos e indirectos.

Hasta el año 2014 el Perú tuvo un excelente crecimiento como consecuencia del precio internacional de los metales, alcanzando una tasa de crecimiento

promedio del PBI de 6.1 % anual. Entre el 2014 y el 2019, el crecimiento del PBI fue más lento, a una tasa promedio de 3.1 % anual.

El presente año como consecuencia de la pandemia mundial "Covid-19" la economía en todo el mundo ha entrado en una etapa de recesión difícil de manejar y sin poder predecir a ciencia cierta hasta cuando durara esta debacle de la economía, nuestro país ha sido uno de los más afectados en todos los sentidos, al extremo que el Banco Mundial prevé que el PBI del Perú caerá 12%, un resultado que contrasta con el cálculo de crecimiento de 3.2% que tenía en enero pasado, antes de la pandemia.

Es en este contexto la importancia de refinar y fabricar componentes con minerales como hierro, cobre, aluminio, incluso en algunos casos llega a manufacturar el producto final, generando la producción y primera transformación de metales, así como el tratamiento de metales preciosos para la fabricación de joyas, promoviendo el desarrollo artesanal de los reconocidos artesanos metalúrgicos peruanos cuyos ancestros se remontan a nuestros antepasados de las culturas pre inca.

El ese entonces el viceministro de Comercio Exterior, Edgar Vásquez en declaraciones recogidas por el Diario El Comercio, en su edición del 05 de octubre del 2018, destacó la importante labor que viene desarrollando la ZED Paita para captar nuevos usuarios nacionales y extranjeros con el objetivo de exportar productos con alto valor agregado hacia los principales mercados del mundo, asimismo se anuncia que la empresa de capital chino Acero Norperuano, instalará una planta para la manufactura de acero en la Zona Especial de Desarrollo (ZED) de Paita, en la región Piura en un área de 40 hectáreas y demandará una inversión de US\$300 millones.

• **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Es fundamental la promoción de actividades referentes a telecomunicaciones, tecnología de la información e investigación y desarrollo científico y tecnológico, señaladas en el Reglamento de las ZED (Incisos e, f y g)

Es de carácter prioritario impulsar actividades de investigación y desarrollo científico y tecnológico, orientadas a realizar análisis, ensayos, certificaciones, descubrimientos, aumentar el conocimiento, capacitar, desarrollar soluciones, crear o mejorar procesos para cualquier campo de la industria productiva, extractiva y de bienes y servicios.

Por decreto supremo refrendado por los ministros de Economía y Finanzas, de Comercio Exterior y Turismo y de la Producción, es posible incluir otras actividades.

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO DEL PROYECTO.

Esta iniciativa es declarativa, no compromete ningún tipo de gasto al erario nacional; por el contrario, esta norma busca que estos espacios sean atractivos para la inversión nacional y extranjera, de tal manera que se conviertan en fuentes de empleo e innovación, y que además contribuyan con dinamizar el comercio internacional. Además, posibilitaría con ello otorgar valor agregado tanto en la manufactura como en los servicios, transformándose en un pilar de desarrollo económico para nuestro país, siendo el momento oportuno para su creación debido a la crisis económica por la que atravesamos ocasionado por la pandemia mundial llamada COVID-19.

La ubicación propuesta es una zona estratégica que permitirá mejorar la situación económica de la población y luchar contra la pobreza en esta región del Perú. Por tanto, los efectos de la norma serán de suma importancia y tendrá una serie de beneficios en diversos aspectos, no solo para la Provincia de Ilay en la Región Arequipa, sino para las regiones colindantes y para todo el Perú.

III.- EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta se encuentra acorde con nuestra Constitución y las normas vigentes, tal como se explica en la primera parte de la exposición de motivos. La aprobación de esta norma va a conllevar que se tome las acciones de parte del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para la creación de la Zona Especial de Desarrollo en la Región Arequipa, esto conllevará a mejorar la economía, industria, minería, agro y otras actividades con lo que permitiría mejorar la situación socio económica de los pobladores y así luchar contra la pobreza en Arequipa. Por tanto, los efectos de la norma serán muy positivos para ISLAY en la Región Arequipa, al igual que para las regiones colindantes y por ende para todo nuestro país.

Lima, diciembre del 2020



7/9/2021

Lima, 06 de setiembre de 2021

OFICIO N°028- 2021-2022-GP-AP-CR.

Señora
MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO.
 Presidenta del Consejo Directivo.
 Congreso de la República
 Presente. -



Asunto: Actualización de Iniciativa Legislativa.
Referencia: OFICIO N°026-2021-2022-PEMT-DC-CR.

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo en mi calidad de Vocero del Grupo Parlamentario Acción Popular, para solicitarle la actualización del Proyecto de Ley 6882/2020-CR "Ley que Crea la Zona Económica de Desarrollo - Zed Islay Arequipa, en la Provincia de Islay - Arequipa para la Reactivación Económica del Departamento de Arequipa", Decretado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, y Comisión de Comercio Exterior y Turismo, con fecha 30 de diciembre de 2020.

El pedido formulado se realiza en cumplimiento al Acuerdo N°019-2021-2022/CONSEJO-CR, del tratamiento de los instrumentos parlamentarios del Periodo Parlamentario 2021-2022 y de acuerdo al Reglamento de Congreso.

En otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los testimonios de mi consideración y más distinguida y deferente estima.

Atentamente.



EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA
 CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

MG. LUIS ANGEL ARAGÓN CARREÑO
 CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

ILICH FREDY LÓPEZ UREA
 CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ
 CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
 Congresista de la República
 Portavoz Titular
 Grupo Parlamentario Acción Popular

JUAN CARLOS MORTICELIS
 CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA
 CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
 CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

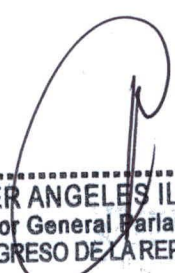
DEPARTAMENTO DE RELATORIA Y AGENDA		URGENTE ☐	IMPORTANTE ☐
Área de Despacho Parlamentario ☐	Atender ☐	Agregar a sus Antecedentes ☐	
Área de Relatoria y Agenda ☒	Tramitar ☐	Junta de Portavoces ☐	
Área de Servicios Auxiliares Parlamentarios ☐	Con. Sesionario y Extra ☐	Consejo Directivo ☒	
	Elaborar Informe ☐	Comisión Permanente ☐	
	Conformidad V.B. ☐	Licencia ☐	
	Otro: _____		


ANABEL DÁVILA NAVARRO
 Jefa del Departamento de Relatoria y Agenda
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 28 de Setiembre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,
 Se actualizó el Proyecto de Ley
 6882/2020-CR. -


JAVIER ANGELES ILLMANN
 Director General Parlamentario
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
 MIGUEL ANGEL ARAGON CARRERA

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
 JUAN FREDY LOPEZ UREA

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
 JULIA MARIN PORTO LOPEZ

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
 JUAN CARLOS MORI GONZALEZ

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
 SHIRLEY MARA MONTAÑA FACHO

Lima, 24 de agosto de 2021

OFICIO N°026-2021-2022-PEMT-DC-CR

Señor

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA

Vocero de la Bancada de Acción Popular

Presente. -

**Asunto: Desarchivamiento para la
Actualización del Proyecto de Ley 6882/2020-
CR.**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo muy cordialmente y a su vez, en virtud al documento de la referencia y por intermedio de su despacho, se sirva solicitar el Desarchivamiento para la actualización del Proyecto de Ley N° 6882/2020-CR, "Ley que crea la Zona Económica de Desarrollo – ZED Islay Arequipa, en la provincia de Islay – Arequipa para la reactivación económica del Departamento de Arequipa". Decretado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, y Comercio Exterior y Turismo, en fecha 30 de diciembre de 2020, La iniciativa legislativa es de trascendencia e importancia para el desarrollo de la provincia de Islay, podrán desplegar actividades industriales, logísticas, reparación, mantenimiento de mercaderías, tecnologías de información, telecomunicaciones investigación y desarrollo científico, agricultura entre otros, generándose empleos y capacitación.

Al respecto, dada la importancia de la presente solicitud y en cumplimiento del Acuerdo N°019-2021-2022/CONSEJO-CR, del Tratamiento de los instrumentos parlamentarios del periodo parlamentario 2021-2022, y de acuerdo al reglamento del congreso, una vez actualizado dicho dictamen se incorpore en la agenda del pleno y sea debatido por la representación parlamentaria.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración,

Atentamente,




EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Lima, 29 de setiembre de 2021

Oficio 094-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA

Portavoz del Grupo Parlamentario Acción Popular

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 28 de setiembre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, en atención a su petición formulada con los oficios 023, 024, 025, 027, 028 y 030-2021-2022-GP-AP-CR, acordó actualizar los siguientes proyectos de ley:

- 4349/2018-CR, por el que se propone incorporar a Oficiales de Servicios de la Policía Nacional del Perú, comprendidos en la Resolución Ministerial 697-2018-IN, dentro de los alcances normativos de la Ley 30876.
- 5085/2020-CR, por el que se propone el fortalecimiento institucional de EsSalud excluyéndolo del ámbito del Fonafe.
- 4028/2014-CR, por el que se propone declarar de necesidad y utilidad pública la expropiación del inmueble Casa de Mariano Melgar, ubicado en la provincia y departamento de Arequipa.
- 4167/2015-CR, por el que se propone declarar de necesidad y utilidad pública la expropiación del inmueble Casa de Mariano Melgar, ubicado en la provincia y departamento de Arequipa, para su puesta en valor, restauración y promoción turística.
- 7155/2020-CR, por el que se propone la ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria.
- 6882/2020-CR, por el que se propone crear la Zona Económica de Desarrollo-ZED Islay Arequipa, en la provincia de Islay-Arequipa para la reactivación económica del departamento de Arequipa.
- 5420/2020-CR, por el que se propone la reasignación de los servidores públicos bajo modalidad de destaque del MINSA, sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVC/cvd.

